

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00299 00

Téngase en cuenta que la curadora ad litem designada aceptó el cargo en cuestión.

No obstante, téngase, así mismo, en cuenta que dentro del término de ley no formuló ninguna defensa.

Una vez en firme este auto ingrese nuevamente para continuar el trámite.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d68476b73c999e69ee7876255db963f8a186836beb95f6f808b8f8726d654a1**

Documento generado en 11/04/2023 08:00:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico del 12 de abril de 2023